

SANTA CRUZ, 29 de Junio de 2018.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N°82 de fecha 18 de Enero de 2018, que autoriza la firma del administrador Municipal.
- 3.- Certificado de Disponibilidad de fecha 29.06.2018
- 4.- Memorandum N°2, de la Presidenta Servicio Bienestar CESFAM.

CONSIDERANDO :

Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir, a través de la modalidad de Convenio Marco, cupones de cargas de gas de 5 kilos, 11 kilos, 15 kilos y 45 kilos, para los socios del Comité de Bienestar Salud.

Que, esta compra se financiaran con cargo al Presupuesto del Comité de Bienestar de Salud.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE adquisición de Gas, según CONVENIO MARCO, a la siguiente empresa: ABASTIBLE S.A., Rut: 91.806.000-6, según Orden de Compra N° 3864-340-CM18, por un monto de \$ 8.348.689, EMPRESAS LIPIGAS S.A., Rut: 96.928.510-K, según Orden de Compra N° 3864-339-CM18, por un monto de \$ 1.194.136 IVA incluido. Ya que, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

3.- Por Orden del Señor Alcalde.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)